

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL 2020-00015

DEMANDANTE: LILIANA ROCIO ROJAS BARRERA

Se encuentra al despacho la petición presentada por el apoderado judicial de la entidad demandada “UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER” del proceso de la referencia, quien solicita se disponga el aplazamiento de la diligencia programada para el día 10 de junio de 2021 a las 08:00 am, como quiera que presentó incapacidad medica expedida por la EPS SURA, que lo imposibilita para la comparecencia en forma virtual.

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez - Santander,

RESUELVE

Primero: DISPONER el aplazamiento de la audiencia programada para el día 10 de junio de 2021 a las 08:00 am, conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada.

Segundo: Fijar como fecha y hora para surtir la primera audiencia de trámite de que trata el art 77 del Código Procesal del Trabajo, el **día jueves diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las ocho (8:00)** de la mañana.

Tercero: Comuníquesele la fecha a todas las partes, para que el día señalado estén provistos de los equipos necesarios y la conexión a internet que permita desarrollar la audiencia a través de medios virtuales.

Cualquier inquietud deberá ser enviada a través del correo electrónico j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**479678300f825e75d841a49aa26d5f5e10bdcf023a89094bbb738afb6535
1eab**

Documento generado en 08/06/2021 06:59:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>